



**BASES DE SELECCIÓN DE UN ALUMNO PARTICIPANTE PARA LA OBTENCIÓN DE UNA
BECA PARA CURSAR EL TÍTULO DE GRADO MEDIO DE
TÉCNICO EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, EHS “SUMILLER”,
NIVEL 1 WSET Y NIVEL 2 WSET**

La Escuela de Hostelería de Salamanca en colaboración con el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y con el objetivo de formar y mejorar las posibilidades de empleabilidad de la población activa del municipio, dotará con una **beca de formación** a un aspirante para la obtención del **Título Oficial de Grado Medio de Técnico en Servicios de Restauración, EHS “Sumiller”, nivel 1 WSET y nivel 2 WSET**.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2024, se aprueban las siguientes bases de selección.

PRIMERA. - Objeto y finalidad

El objeto de estas bases es regular la concesión de una beca de estudios para cursar y obtener el **título de Grado Medio de Técnico en Servicios de Restauración, EHS “Sumiller”, nivel 1 WSET y nivel 2 WSET**, cuyo inicio está previsto el 18 de septiembre de 2024.

La finalidad es proporcionar a un aspirante la oportunidad de formarse profesionalmente en este campo durante dos años académicos.

SEGUNDA. - Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que se requieren para participar en este proceso de selección son los siguientes:

- 1.- Estar empadronado en el municipio de Carbajosa de la Sagrada con una antigüedad mínima de 1 año.
- 2.- Tener entre 16 y 30 años cumplidos.
- 3.- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) o equivalente.
- 4.- No haber cursado ni estar en posesión de la misma titulación oficial de esta convocatoria.
- 5.- No superar los niveles de renta establecidos en la Base Cuarta.

TERCERA. - Dotación presupuestaria

La beca será financiada íntegramente por la Escuela de Hostelería de Salamanca, cubriendo los costos de matrícula y materiales para los dos años de duración del curso de Técnico en Servicios de Restauración, EHS “Sumiller”, nivel 1 WSET y nivel 2 WSET.

La beca ofertada asciende a 3.995,00 € cada año.

CUARTA. - Convocatoria y presentación de solicitudes

La convocatoria se publicará en el tabón de anuncios, sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (www.carbajosadelasagrada.es), así como en el portal Carbajosa Empresarial (www.carbajosaempresarial.es) y en Redes Sociales.





Las solicitudes se presentarán bien en el Registro General del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada o bien a través de su sede electrónica (<https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/info.0>), acompañadas de la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción conforme al modelo establecido.
- Copia del DNI.
- Copia del certificado de notas.
- Copia del certificado acreditativo de idiomas.
- Declaración responsable de ingresos anuales brutos de la unidad familiar conforme al modelo establecido.
- Carta de motivación en sobre cerrado en el que figurará el nombre y apellidos del aspirante. El candidato deberá presentar una carta explicando su interés por obtener la titulación de grado medio de Técnico en Servicios de Restauración, EHS "Sumiller", nivel 1 WSET y nivel 2 WSET y sus objetivos profesionales.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en los medios indicados en esta base.

QUINTA. - Criterios de selección

La puntuación máxima a obtener será de **100 puntos** y la selección se realizará en base a los siguientes criterios:

a) Ingresos familiares (Hasta 30 puntos)

Se valorará inversamente, a menores ingresos mayor puntuación conforme al siguiente baremo:

- Con 15 puntos: Familias hasta 3 miembros: ingresos que no superen 3 veces el S.M.I.
- Con 10 puntos: Familias hasta 4 miembros: ingresos que no superen 4 veces el S.M.I.
- Con 5 puntos: Familias de 5 o más miembros: ingresos que no superen 5 veces el S.M.I.

b) Expediente académico del solicitante (hasta 10 puntos)

La puntuación obtenida en este apartado se corresponderá con la nota media que figure en el certificado de estudios del aspirante.

c) Formación complementaria (hasta 10 puntos)

Estar en posesión de un certificado oficial de idiomas en inglés o francés que se puntuará conforme al siguiente baremo:

Certificados Oficiales nivel básico:

- A1: 1 punto
- A2: 3 puntos



Certificados Oficiales nivel intermedio:

- B1: 5 puntos
- B2: 7 puntos

Certificados Oficiales nivel avanzado:

- C1: 9 puntos
- C2: 10 puntos

d) Edad (hasta 10 puntos)

Se valorará conforme al siguiente baremo:

- Entre 16 y 22 años: 6 puntos
- Mayores de 22 años: 4 puntos

e) Carta de motivación (hasta 20 puntos)

Se valorará el interés del aspirante por la obtención de la titulación ofertada y sus objetivos profesionales.

f) Entrevista personal (hasta 20 puntos)

Se evaluarán habilidades comunicativas, conocimientos básicos del sector y motivación.

A igualdad de puntuación entre dos o más candidatos se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica:

- 1º El candidato con menores ingresos familiares.
- 2º El candidato con mejor puntuación en el apartado de la entrevista.
- 3º El candidato de menor edad.

SEXTA. - Trámite y procedimiento de resolución

- 1.- Se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por un técnico del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y un miembro de la Escuela de Hostelería de Salamanca.
- 2.- Se establecerá una lista de espera con los candidatos no seleccionados, ordenada según la puntuación obtenida, para cubrir posibles renuncias.
- 3.- La resolución se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y se notificará al beneficiario.

SÉPTIMA. - Obligaciones del beneficiario

El aspirante que obtenga la beca deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.- Matricularse en el curso de Técnico en Servicios de Restauración, EHS "Sumiller", nivel 1 WSET y nivel 2 WSET de la Escuela de Hostelería de Salamanca.
- 2.- Asistir a las clases y actividades del curso.
- 3.- Mantener un rendimiento académico satisfactorio.





OCTAVA. - Reintegro de la ayuda

El beneficiario deberá reintegrar el importe de la beca en caso de:

- 1.- Abandono injustificado de los estudios.
- 2.- Falseamiento de los datos proporcionados en la solicitud.
- 3.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la base séptima.

NOVENA. - Aplicación e interpretación de las bases

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y la Escuela de Hostelería de Salamanca se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier incidencia que pueda surgir en su aplicación.

DÉCIMA. - Ámbito legal de la iniciativa.

La concesión de esta beca de estudios para cursar y obtener el **título de Grado Medio de Técnico en Servicios de Restauración, EHS "Sumiller", nivel 1 WSET y nivel 2 WSET**, es una iniciativa creada por la Escuela de Hostelería de Salamanca, la que ostentará en exclusiva la dirección, supervisión y la responsabilidad en todo el proceso, desde la creación de la iniciativa, hasta el desarrollo formativo de los dos años previstos.

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada colabora con la Escuela de Hostelería de Salamanca a los únicos efectos de elaboración, junto con la Escuela, de las bases, en la difusión de las mismas y en el procedimiento de selección conjunta del alumno/a beneficiario de la beca.

ÚNDECIMA. - Entrada en vigor

Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los medios indicados en la Base Cuarta.

Firmado digitalmente al margen

EL ALCALDE

FD: Pedro Samuel Martín García

